



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 824-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 24 de Diciembre del Dos Mil Catorce

VISTO:

El Informe N° 297-2014-GIPU-MPSM de fecha 24 de diciembre del 2014, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Carta N° 060-2014-GLP-EIRL/HAP/GG, de fecha 09.12.2014, el representante legal de la empresa Grupo Las Palmeras E.I.R.L, ejecutor de la obra de la referencia, Sr. Homar Arias Paima, remite al Supervisor de obra el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra denominada: “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, para su revisión y/o evaluación.

Que, mediante Carta N° 006-2014-JJSFF/SO, de fecha 12.12.2014, expediente administrativo con registro de ingreso N° 17270, de fecha 12.12.2014, el Supervisor de la obra de la referencia, Ing. Juan José Segundo Flores Flores, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, quién se pronuncia técnicamente favorable sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional y vinculante de obra N° 01, en mérito a que cumple con las exigencias de nuestra normatividad vigente, siendo indispensable y necesaria su ejecución para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal

Que, mediante Informe N° 046-2014-MPSM/ACO-LTV, de fecha 18.12.2014, el Ing. Leyden Tuesta Vela, encargado de monitorear la correcta administración de los contratos y de la ejecución de las obras por contrata; emite opinión técnica del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de que los trabajos propuestos, en la prestación del adicional de obra, han sido ocasionados por la existencia de partidas, metrados y presupuestos no contemplados en el expediente técnico, así como el deductivo se genera por duplicidad de trabajos, trabajos necesarios para alcanzar la finalidad del contrato, según la verificación realizada por la Supervisión.

Que, mediante Informe N° 1345-2014-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 22.12.2014, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 162.37, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 824-2014-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 290-2014-GIPU/MPSM, de fecha 22.12.2014, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, de la obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, el cual asciende a la suma de S/. 162.37

Que, mediante Informe N° 241-2014-GPP/MPSM, de fecha 23.12.2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, por la suma de S/. 162.37.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA

N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 de la Obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/. 162.37 (**Ciento sesenta y dos y 37/100 Nuevos Soles**), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El Adicional de Obra se origina principalmente, debido a trabajos complementarios necesarios de ejecutar para cumplir con las metas y objetivos del proyecto, determinados durante el desarrollo del replanteo de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- Instalación de 181.78 ml., de tubería PVC-UF φ 160 mm., S-25, en redes de alcantarillado condominal.
- Instalación de 19 conexiones domiciliarias de alcantarillado, 10 en la cuadra 05 y 09 en la cuadra 06.
- Construcción de 05 buzonetas de D = 0.60 m., H = 1.20 m., y 01 Buzón de D = 1.20 m., H = 2.00 m.
- Construcción de cuneta de protección de 34.80 m., de sección 2.00 x 0.80 m., f'c = 175 Kg/cm², para tubería PVC-UF φ 160 mm., S-25
- Construcción de 24.20 m., de losa de acceso e = 0.20 m., f'c = 175 Kg/cm², en cuneta de protección
- Construcción de 2.20 m., de muro de contención de concreto f'c = 210 Kg/cm².
- Relleno de zanja con material de afirmado V=102.79 m³
- Demolición y reposición de veredas de concreto en conexiones domiciliarias de agua y desagüe.
- Anclaje de concreto en conexiones domiciliarias de agua y desagüe.
- Perfilado y compactado de la rasante en zonas de excavación de tubería removida.
- Reposición de material de afirmado (e = 0.20 m), en zonas de excavación de tubería removida.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 824-2014-A/MPSM.

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	REDES SECUNDARIAS DE DESAGUE TIPO CONDOMINIAL		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE REDES DE DESAGUE	M	175.00
01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	M2	199.44
01.01.03	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL EN REDES DE ALCANTARILLADO	M2	416.88
01.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS		
01.02.01	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DE CONCRETO 4"-VEREDAS	M2	61.32
01.02.02	REPOSICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2, VEREDAS	M3	6.13
01.02.03	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DE CONCRETO CUNETAS	M2	53.65
01.02.04	REPOSICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F'C = 175-KG/CM2, EN CUNETAS	M3	12.15
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA MANUAL A=0.60 M, H=1.20 TN	M	132.52
01.03.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA MANUAL A=0.70 M, H=1.45 TN	M	29.77
01.03.03	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON RETRÓ 58 HP A=0.80 M, H=2.50 TN	M	19.49
01.03.04	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA BUZONES	M3	7.44
01.03.05	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA A=0.60 TN	M	132.52
01.03.06	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA A=0.70 TN	M	29.77
01.03.07	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA A=0.80 TN	M	19.49
01.03.08	CAMA DE APOYO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO A=0.60 M	M	132.52
01.03.09	CAMA DE APOYO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO A=0.70 M	M	29.77
01.03.10	CAMA DE APOYO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO A=0.80 M	M	19.49
01.03.11	RELLENO COMPACTADO C/PL. VIBRATORIA A=0.60 M., H=1.20 TN	M	132.52
01.03.12	RELLENO COMPACTADO C/PL. VIBRATORIA A=0.70 M., H=1.45 TN	M	29.77
01.03.13	RELLENO COMPACTADO C/PL. VIBRATORIA 0.80 x 2.50 TN	M	19.49
01.03.14	ENTIBADO ZNAJ CON MADERA	M	19.49
01.03.15	PROTECCIÓN DE TUBERÍA TERRENO NORMAL C/MAT. PRESTAMO A=0.60 M, H=0.20 M	M	132.52
01.03.16	PROTECCIÓN DE TUBERÍA TN C/MAT. PRESTAMO A=0.70 M, H=0.20 M	M	29.77
01.03.17	PROTECCIÓN DE TUBERÍA TN C/MAT. PRESTAMO A=0.80 M, H=0.20 M	M	19.49
01.03.18	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON DOMICILIARIA	M3	52.17
01.03.19	RELLENO COMPACT. C/MAT. CLASIFICADO EN CUNETA DE PROTECCIÓN	M3	102.79
01.03.20	PERFILADO COMPACTADO Y RECONFORMACIÓN DE RASANTE DE LA CALLE	M2	4,236.41
01.03.21	REPOSICIÓN BASE GRANULAR E=0.20 M.	M2	1,176.78
01.04	TUBERIAS		
01.04.01	SUM/INST. TUBERIA PVC-UF φ=160 mm, S-25	M	176.98
01.04.02	PRUEBA HIDRAULICA TUB. PVC-UF φ=160 mm., DSG. A ZANJA TAPADA	M	176.98
01.05	BUZONES		
01.05.01	BUZONETA DE CONCRETO D=0.60 M., DE H=1.20 M.	UND	5.00
01.05.02	BUZON DE CONCRETO D=1.20 M., DE H= 2.48 M. A H=2.00 M.	UND	1.00
01.05.03	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE BUZON EXISTENTE	M2	26.01
01.06	OBRAS DE CONCRETO		
01.06.01	CUNETAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	85.10
01.06.01.02	NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTADO	M2	85.10
01.06.01.03	SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN E=0.10 M., PARA CIMENTOS CORRIDOS Y ZAPATAS	M2	85.10
01.06.01.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CON MEZCLADORA	M3	28.15

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 824-2014-A/MPSM.

01.06.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CUNETAS	M2	127.65
01.06.01.06	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	1,483.10
01.06.02	LOSA DE ACCESO		
01.06.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN LOSA SUPERIOR DE CUNETA ARMADA	M3	11.61
01.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA SUPERIOR DE CUNETAS	M2	62.76
01.06.02.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 EN LOSA SUPERIOR DE CUNETAS	KG	1,517.10
01.06.03	MUROS DE CONTENCIÓN		
01.06.03.01	SÓLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN E=0.10 M. PARA CIMIENTOS CORRIDOS Y ZAPATAS	M2	2.64
01.06.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN MURO DE CONTENCIÓN TRAMO FINAL CUNETA	M3	1.61
01.06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	14.58
01.06.03.04	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	90.16
01.06.04.	DADOS DE CONCRETO		
01.06.04.01	DADOS DE CONCRETO (0.50 M. x 0.50 M.) ENTRADA Y SALIDA/TUBERIA DE BUZON	UND	12.00
01.07	VARIOS		
01.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	416.88
01.08	IMPREVISTOS		
01.08.01	ROT-TUBERIA CONEXIÓN A/P PVC-SAP ½"-3/4", EN EXCAVACIÓN DE ZANJA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO CONDOMINIAL Y AGUA POTABLE	M	22.80
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	M	28.50
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL A=0.60 M., H=1.20 TN	M	19.50
02.02.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL A=0.70 M., H=1.45 TN	M	7.50
02.02.03	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL A=0.70 M., H=2.50 TN	M	1.50
02.02.04	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA A=0.60 TN	M	19.50
02.02.05	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA A=0.70 TN	M	9.00
02.02.06	RELLENO COMPACTADO C/PL VIBRATORIA A=0.60 M., H=1.20 TN	M	19.50
02.02.07	RELLENO COMPACTADO C/PL VIBRATORIA A=0.60 M., H=1.45 TN	M	7.50
02.02.08	RELLENO COMPACTADO C/PL VIBRATORIA A=0.70 M., H=2.50 TN	M	1.50
02.02.09	CAMA DE APOYO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO A=0.60 M	M	19.50
02.02.10	CAMA DE APOYO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO A=0.70 M	M	9.00
02.02.11	PROTECCIÓN DE TUBERIA TERRENO NORMAL C/MAT. PRESTAMO A=0.60, H=0.20 M.	M	19.50
02.02.12	PROTECCIÓN DE TUBERIA TERRENO NORMAL C/MAT. PRESTAMO A=0.70, H=0.20 M.	M	9.00
02.02.13	CONEXIÓN DOMICILIARIA-REG. DSG. DIRECTO A RED L=1.50 M.	UND	19.00
02.02.14	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON. DOMICILIARIA	M3	3.60
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	ANCLAJE DE CONCRETO 0.35x0.40x0.40 EN CONEXIONES DOMICILIARIA DE DESAGUE	UND	160.00
02.03.02	ANCLAJE DE CONCRETO 0.15x0.15x0.30 EN CONEXIONES DOMICILIARIA DE AGUA	UND	159.00
02.03.03	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO 4"-VEREDAS	M2	103.75
02.03.04	REPOSICION DE CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2, VEREDAS	M3	10.38

3.- DEL PRESUPUESTO

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 824-2014-A/MPSM.

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	= 151,669.78
GASTOS GENERALES (7% CD)	= 10,616.88
UTILIDAD (8% CD)	= 12,133.58
FACTOR DE RELACION	= 0.90
PRESUPUESTO TOTAL	= 156,978.22

B.- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El Deductivo de Obra se origina principalmente, como consecuencia de omisiones en el Expediente Técnico original así como de modificaciones a la propuesta planteada, creándose la necesidad de la deducción de partidas no necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04	REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE REDES DE DESAGÜE	M	325.73
04.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	325.73
04.01.03	FLETÉ TERRESTRE DE MATERIALES	GLB	0.10
04.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS		
04.02.02	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO 8"-LOSAS FONDO/SUPERIOR	DE	11.02
04.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA ANTIGUA (INGRESO SALIDA-BUZON)	UND	12.00
04.02.05	REPOSICION DE CONCRETO SIMPLE F C=175 KG/CM2, E=0.20 M., Y MEDIAS CAÑAS	M3	2.88
04.02.06	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE DESAGÜE CSN 8"	M	316.13
04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.80 M., H=2.00 M, TN	M	21.44
04.03.03	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.80 M., H=2.50 M, TN	M	116.33
04.03.04	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.90 M., H=2.75 M, TN	M	58.37
04.03.06	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.90 M., H=3.50 M, TN	M	120.04
04.03.07	EXCAVACION DE ZANJA P/BUZONES	M3	3.22
04.03.08	REFINE/NIVELACIÓN DE ZANJA=0.80 TN	M	137.77
04.03.09	REFINE/NIVELACIÓN DE ZANJA=0.90 TN	M	178.41
04.03.10	CAMA DE APOYO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO A=0.80 TN	M	137.77
04.03.11	CAMA DE APOYO/PROTECCION C/MAT. SELECTO A=0.90 TN	M	178.41
04.03.13	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA 0.80 x 2.00 TN	M	21.44
04.03.14	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA 0.80 x 2.50 TN	M	116.33
04.03.15	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA A=0.90 M., H=2.75 TN	M	58.37
04.03.17	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA A=0.90 M., H=3.50 TN	M	120.04
04.03.18	ENTIBADO ZANJA C/MADERA	M	477.25
04.03.19	PROTECCION DE TUBERIA TN C/MAT. PRESTAMO A=0.80, H=0.20 M	M	137.77
04.03.20	PROTECCION DE TUBERIA TN C/MAT. PRESTAMO A=0.90 M., H=0.20 M	M	178.41

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 824-2014-A/MPSM.

04.03.21	ELIMINACION DE MATERIAL SATURADO CONTAMINADO	M3	41.56
04.03.22	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	130.83
04.04	TUBERIAS		
04.04.01	SUM/INST. TUBERIA PVC-UF $\varphi=200$ mm., S-25	M	318.58
04.04.02	PRUEBA HIDRAULICA TUB. PVC-UF $\varphi=200$ mm., DSG. A ZANJA TAPADA	M	318.58
04.05	BUZONES		
04.05.02	BUZON DE CONCRETO A PROFUNDIZAR D=1.20 M., DE H=2.50 A H=2.80, H=0.30 M.	UND	1.00
04.05.03	BUZON DE CONCRETO A PROFUNDIZAR D=1.20 M., DE H=1.10 A H=2.00, H=0.90 M.	UND	1.00
04.05.05	RECONSTRUCCION DE TAPA DE BUZON, DE D=1.60 M.	UND	2.00
04.06	OBRAS DE CONCRETO		
04.06.01	DADO DE CONCRETO 0.50x0.50x0.50 ENTRADA/SALIDA DE BUZON	UND	14.00
04.07	VARIOS		
04.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	2,280.11
04.08	IMPREVISTOS		
04.08.01	ROT. TUB. CONEX. A/P. PVC-SAP 1/2"-3/4", EN EXCAVACIÓN DE ZANJA	M	39.60
05	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO- NIVELES Y REPLANTEO EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	M	471.50
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.60 M., H=1.20 M, TN	M	8.50
05.02.03	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.70 M., H=0 A 1.45, TN	M	8.60
05.02.04	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.70 M., H=0 A 1.80, TN	M	282.16
05.02.05	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO 58 HP A=0.70 M., H=0 A 2.10, TN	M	180.48
05.02.06	REFINE/NIVELACIÓN DE ZANJA=0.60 TN	M	8.60
05.02.07	REFINE/NIVELACIÓN DE ZANJA=0.70 TN	M	462.64
05.02.08	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA A=0.60 M, H=1.20 TN	M	8.50
05.02.10	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA A=0.60 M, H=1.45 M TN	M	8.60
05.02.11	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA A=0.70 M., H=1.80 TN	M	282.16
05.02.12	RELLENO COMPACT. C/PL. VIBRATORIA A=0.70 M., H=2.10 TN	M	160.56
05.02.13	CAMA DE APOYO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO A=0.60 TN	M	8.60
05.02.14	CAMA DE APOYO/PROTECCION C/MAT. SELECTO A=0.70 TN	M	467.68
05.02.15	PROTECCION DE TUBERIA TN C/MAT. PRESTAMO A=0.60, H=0.20 M	M	8.60
05.02.16	PROTECCION DE TUBERIA TN C/MAT. PRESTAMO A=0.70 M., H=0.20 M	M	462.64
05.02.17	CONEXIÓN DOMICILIARIA-RED DESAGUE DIRECTO A RED L=6.65 M	UND	29.00
05.02.18	CONEXIÓN DOMICILIARIA-RED DESAGUE DIRECTO A RED L=7.20 M	UND	14.00
05.02.20	CONEXIÓN DOMICILIARIA-RED DESAGUE DIRECTO A RED L=8.50 M	UND	23.00
05.02.22	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	65.80

3.- DEL PRESUPUESTO

TARAPOTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	= 151,512.90
GASTOS GENERALES (7% CD)	= 10,605.90
UTILIDAD (10% CD)	= 12,121.03
FACTOR DE RELACION	= 0.90

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 824-2014-A/MPSM.

PRESUPUESTO TOTAL = 156,815.85

C.- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

1.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL A SOLICITAR

ADICIONAL DE OBRA N° 01	=	156,978.22 -
DEDUCTIVO N° 01	=	156,815.85
PRESUPUESTO TOTAL	=	162.37

El presupuesto total del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 es de S/. 162.37 (CIENTO SESENTA Y DOS Y 37/100 NUEVOS SOLES)

2.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

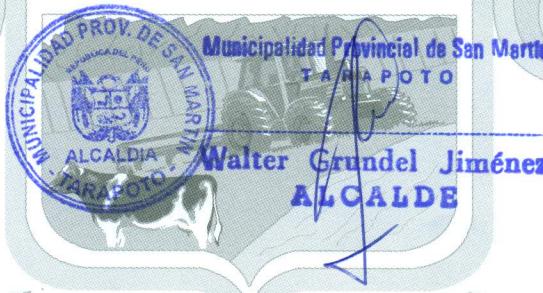
El Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del **0.025%**, con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado.

3.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo otorgado para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 45 días calendarios, de acuerdo a lo planteado en el Cronograma de Ejecución de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo